



# Editorial





A partir de este número de la revista los lectores podrán encontrar artículos, nacionales e internacionales, sobre diferentes temáticas tributarias, aduaneras y de comercio exterior. Lo anterior, con ocasión de la unión de esfuerzos entre el Instituto Colombiano de Derecho Tributario (ICDT) y el Instituto Colombiano de Derecho Aduanero (ICDA) para ofrecer al público una revista interdisciplinaria que aborde la dinámica actual del comercio nacional e internacional desde diferentes ópticas y especialidades que, sin embargo, guardan un ostensible vínculo en el contexto de la tributación.

El presente número contiene trabajos que versan sobre interesantes y controversiales aspectos de la normativa tributaria colombiana, como son:

- i) Un interesante análisis de la materialización del principio de equidad tributaria en el derecho internacional tributario, tanto en su dimensión nacional como internacional.
- ii) Un estudio del controversial tema de los tributos que gravan la propiedad a la luz del principio constitucional de capacidad contributiva, que gira en torno a los efectos perversos que resultan de gravar con múltiples tributos la *propiedad* de los contribuyentes, sin reparar en la moderación y la razonabilidad se su real incidencia.
- iii) Un análisis de la que se ha calificado como “*nueva contribución especial de alumbrado público*”, “creada” por el artículo 191 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), su naturaleza y alcance, a la luz de la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre el *impuesto de alumbrado público* y el poder tributario de las entidades territoriales para su establecimiento y regulación.
- iv) El llamado *impuesto a la riqueza* y su peculiaridad de no corresponder, en realidad, a un nuevo tributo sino a una prolongación del *impuesto al patrimonio*, razón por la cual se entendería comprendido, en lo pertinente, por los *contratos de estabilidad jurídica* suscritos por contribuyentes con anterioridad a su creación.
- v) Un valioso estudio sobre el alcance de la remisión a las normas del impuesto sobre la renta para efectos del CREE, contenida en el artículo 15 de la Ley 1739 de 2014.
- vi) Un agudo análisis sobre la injusticia de la tributación basada en el consumo como criterio para determinar la capacidad contributiva, a la luz de recientes estudios realizados por la OCDE.

- vii) Un estudio, muy pertinente para su evaluación y eventual regulación por la ley colombiana, sobre las relaciones existentes entre el derecho tributario, el derecho de la competencia y el derecho procesal, desde la perspectiva del llamado *Sham Litigation*, o ejercicio abusivo o ilícito del derecho de litigar o de proponer excepciones, en materia tributaria, con especial referencia al caso brasileño.
- viii) La compleja cuestión del reconocimiento de un intangible en las prácticas contables, fiscales, legales y de precios de transferencia, desde el punto de vista internacional, y el caso argentino en particular.
- ix) La eficacia normativa en materia tributaria en Colombia, la cual se analiza a partir de un estudio de las reformas tributarias que han tenido lugar en nuestro país en el período 1989-2015 y su real o aparente aporte para la Hacienda Pública.
- x) Un conciso estudio sobre el desconocimiento del principio de no confiscación en Venezuela, debido a excesiva regulación y control en todos los ámbitos de la economía venezolana y al aumento exponencial de la tributación parafiscal.

En relación con las temáticas aduaneras y de comercio exterior abordadas en la presente publicación, encontramos variados e interesantes artículos que versan sobre aspectos nacionales e internacionales. Hay planteamientos muy interesantes sobre temáticas como las siguientes:

- i) El impacto en el comercio internacional y en el mercado colombiano de la expansión del acuerdo sobre tecnología de la información de la OMC.
- ii) El alcance del Decreto 2682 de 2014, modificado por el Decreto 2129 de 2015, mediante el cual el gobierno colombiano autorizó y reguló el régimen de zonas francas offshore para proyectos relacionados con actividades de evaluación técnica, exploración y producción de hidrocarburos.
- iii) Las medidas necesarias que deben ser adoptadas por el derecho aduanero colombiano y el derecho comunitario aduanero para el cumplimiento de la Declaración de Bali y las facilidades para el comercio exterior, dentro de las cuales pueden destacarse mayor armonía y flexibilización de las legislaciones y mayor formación integral y ética para los empleados del ente aduanero.
- iv) Las salvaguardas como excepción a los postulados del libre comercio.

- v) Una interesante crítica a la modificación que la Ley 1762 de 2015 hizo al artículo 321 del Código Penal Colombiano, en el sentido de sustituir el delito de defraudación a las rentas de aduana por el delito de Fraude Aduanero, que amplió el espectro de aplicación del tipo penal.
- vi) Un estudio sobre los diferentes acuerdos de solución contemplados por la normativa belga, como alternativa para la persecución penal del infractor aduanero.

Por último, se incluyen en esta revista seis conceptos elaborados por el Instituto Colombiano de Derecho Tributario, con destino a la Corte Constitucional y tres notas de actualidad sobre: i) la versión 2015 del modelo de código tributario del CIAT, ii) la democratización del crédito y iii) la declaración de medición de calidad suscrita por varias revistas y publicaciones, incluyendo la revista del ICDT.

**CATALINA PLAZAS MOLINA**

*Directora de la Revista ICDT*